



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO

- 1 -

NOTA-35435-15-1

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA PROVISION DE MANO DE OBRA Y  
MATERIALES**

**DESTINO:** Sala de Relatoría en Asuntos Constitucionales y Administrativos

**EDIFICIO:** Procuracion II

**UBICACIÓN:** 50 e/ 12 y 13 N° 889/91.-7° Piso

**DTO. JUDICIAL:** La Plata

**Trabajos Preliminares**

- Iluminación y fuerza motriz, para el desarrollo de la Obra y el funcionamiento de los equipos.
- Demarcación y cerramiento de seguridad en toda el área afectada por los trabajos.
- Limpieza de Obra diaria.
- Limpieza general de la obra una vez concluidos los trabajos solicitados.
- Estará a cargo del contratista el desplazamiento de los expedientes y mobiliarios, para el desarrollo de las labores solicitadas.
- Reparaciones emergentes. Se reparará todo elemento o superficie que fuera afectado por las tareas a realizar en el local. Se entiende que los trabajos se contratan terminados con todo lo que ello implique. Los costos de estas tareas serán responsabilidad directa del Contratista, sin ningún perjuicio hacia esta Dependencia.

**De la ejecución de la obra:**

El contratista deberá ejecutar todas las obras y proveer todos los materiales necesarios para que pueda construirse en forma normal y permanente la especificada en este pliego, sin que esto provoque ningún tipo de falla ni genere ninguna situación de riesgo, tanto para las personas como para las propias instalaciones.

La empresa deberá incluir en su cotización la ejecución de todos los trabajos que si bien no se encuentre descrito en las condiciones técnicas de este pliego,

sean necesarias para la ejecución de los trabajos y sus componentes. Incluyendo reubicación de cableados eléctricos o los observados y señalados por la inspección de obras.

#### **De los materiales:**

La empresa contratista deberá proveer e instalar solo materiales de las marcas y modelos detallados en este pliego, u otros de al menos igual calidad y condiciones de seguridad. En este último caso, deberá solicitar su autorización expresa a la dirección de obra, quien se reservará el derecho de exigir una muestra para ser analizada o ensayada a costo del contratista.

Todos los materiales cumplirán con las normas de seguridad IRAM. Los materiales deberán ser empleados exclusivamente bajo las condiciones de sus marcados y montados bajo las instrucciones específicas de sus fabricantes.

#### **ITEM I: Sustitución de Solado**

Se procederá al retiro del solado existente, de la oficina señalada por la Inspección de Obra . Se deberá limpiar bien la superficie retirando los restos de pegamento que haya quedado. Posteriormente se procederá al nivelado de irregularidades en el solado o carpeta cementicia en los sectores que se crea conveniente o señalado por la I.O. Una vez realizado estos trabajos se deberá esperar a que seque las reparaciones del solado para empezar a trabajar.

El solado a colocar será marca Kronotex Dynamic de 8 mm de espesor o similar en característica y técnica. El contratista deberá presentar muestrario de los solados para la elección del color. A su vez se colocara entre el solado nuevo y el existente una manta hidrófuga de 2mm de espesor. Se deberá presentar folletos del solado adoptado en la propuesta. El color de la misma tendrá que ser aprobado por el personal de la dependencia. Se deberá respetar las indicaciones del fabricante tanto en su forma de aplicación . Se colocara zócalo  $\frac{1}{4}$  de caña del mismo color que el solado seleccionado sin excepción. La superficie a cubrir en los trabajos mencionados anteriormente es de aproximadamente : 12 (m<sup>2</sup>).

#### **ITEM II: Trabajo sobre Carpinteria.**

Se realizara sobre la puerta señalada por la inspección de obra, los trabajos



## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO

- 1 -

NOTA-35435-15-1

necesarios para que la misma cierre en forma correcta, retirando de la misma la diferencia de altura que el nuevo solado cubre.

### NOTAS ACLARTORIAS:

- Se solicitará certificado de visita a obra incluido en la oferta, el mismo será emitido por la Delegación de Arquitectura Regional I.
- Las medidas deben ser verificadas por los oferentes in situ cuando se realiza la visita de obra.
- Los trabajos descriptos consisten en la provisión de materiales, insumos y mano de obra.
- El Contratista deberá tener en cuenta aquellas tareas que le resulten: preliminares, accesorias o concomitantes; como así también solicitara la autorización previa de obra al Municipio u otro organismo de fiscalización, los gastos ocasionados por trámite, gestión, plano de obra, derecho de construcción y/o otros estará a cargo del mismo.
- Las tareas deberán observar las Reglas del Buen Arte poniendo énfasis en asegurar que la totalidad de los trabajos terminados responda a los fines para los que fueron propuestos.
- El contratista cumpliera debidamente la totalidad de la normativa laboral, impositiva y previsional vigente.
- El Contratista deberá examinar por su cuenta y/o riesgo y conocer perfectamente el estado y condición del edificio antes del comienzo de la ejecución de los trabajos. Además deberá documentar fotográficamente los sectores del edificio, antes y después de realizados los trabajos. Los cuales serán entregados a la Inspección de Obras.
- Toda vez que el pliego diga "o equivalente", el material y/o artefacto que sustituya al indicado deberá cumplir con las normas correspondientes, y la calidad y respuesta del material deberá ser igual a la del solicitado y ser demostrado por el Contratista.
- Se deberá coordinar con el personal de la dependencia el horario de

realización de los trabajos.

- Plazo de Obra: Diez (10) días. A partir del Acta de Inicio de Obra.
- Se deberá coordinar con la Delegación de Arquitectura Región I el día y horario de la visita de obra. TE. (0221) 412- 1264.



Arq. Roberto C. Libardoni  
Delegación Regional I  
Dpto. Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General

Delegación Regional I

Departamento de Arquitectura e Infraestructura

PROCURACION GENERAL